



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia*

BUENOS AIRES, 11 ABR 2016

VISTO: el expediente C N° 1894343/7448649.-----
de la entidad extranjera denominada: "**ASOCIACIÓN DIGNIDAD Y JUSTICIA**", con sede en C/Ronda Toledo 1, Centro Comercial Puerta Toledo, Madrid (España); y

CONSIDERANDO:

Que la entidad solicita la apertura de representación permanente en la República Argentina.

Que la presente se encuadra en las facultades conferidas al Sr. Inspector General por los Artículos 10 Inciso c), 21 Inciso a) y concordantes de la Ley N° 22.315 y cumplimenta lo dispuesto por los artículos 36° y 377° del Anexo "A" de la Resolución I.G.J. (G) N° 7/2015.

Por ello,

**EL INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorízase e inscribábase en las condiciones indicadas en las piezas obrantes a fs. 73/91 y 123/128 la apertura de representación permanente en esta jurisdicción de la entidad extranjera denominada "**ASOCIACIÓN DIGNIDAD Y JUSTICIA**" dispuesta por decisión del Órgano de Patronato de fecha 5/09/2015. -----

ARTÍCULO 2°: Inscríbese la designación del Héctor Horacio Zárate como representante de la entidad precitada, quién fija la sede social en Uruguay 651 Piso 16 Of. "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, instrumentada a fs. 123/128.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, notifíquese y expídase testimonio de fs. 93/114 y 129/134. Gírese al Departamento Registral al efecto indicado en los artículos 1° y 2° de la presente. -----

Oportunamente, archívese.-

RESOLUCIÓN I.G.J. N°

I.G.J.
L.T.
<i>[Handwritten initials]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

0000407

[Handwritten signature]

SERGIO BRODSKY
INSPECTOR GENERAL DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS